



OACI

LA AVIACIÓN UNIDA

Comunicado de prensa

[www.icao.int](http://www.icao.int)

## ACLARACIÓN DE LA OACI SOBRE DE ZONA DE CONFLICTO INTERNACIONAL

**MONTREAL, 19 DE OCTUBRE DE 2015** – La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) emitió hoy una aclaración acerca del marco jurídico establecido que rige las funciones y responsabilidades de los Estados, líneas aéreas y organizaciones internacionales con respecto a los riesgos para la aviación civil que surgen en el espacio aéreo nacional.

El organismo especializado de las Naciones Unidas para la aviación civil internacional ha proporcionado aclaraciones después de diversas interpretaciones erróneas que emergieron al publicarse el informe final sobre el vuelo MH17.

### Resumen de las aclaraciones

- Conforme al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), los Estados y solamente los Estados mantienen autoridad soberana sobre su espacio aéreo.
- Esta autoridad lleva consigo la responsabilidad de emitir avisos sobre el riesgo relacionado con cualquier amenaza para la seguridad operacional de las aeronaves civiles que operen en su espacio aéreo. Entre estas amenazas se incluyen, sin carácter exclusivo, los conflictos armados, las nubes de cenizas debido a erupciones volcánicas, las pruebas con misiles y los lanzamientos de cohetes.
- Los Estados tienen también autoridad para cerrar su espacio aéreo cuando determinadas amenazas para la seguridad operacional justifican tal medida.
- Los explotadores de aeronaves y líneas aéreas son responsables de evaluar los riesgos globales para el espacio aéreo acerca de los que han informado los Estados y/o terceros, antes de decidir donde vuelan.
- En este marco internacional, la OACI no tiene autoridad para invalidar la soberanía de los Estados con el propósito de cerrar su espacio aéreo o cambiar la ruta del tránsito de las líneas aéreas.
- Con respecto al riesgo específico de las zonas de conflicto, el Equipo especial sobre los riesgos para la aviación que surgen en las zonas de conflicto (2014) establecido por la OACI, inmediatamente después de la pérdida del vuelo MH17, ya propuso recomendaciones destinadas a ayudar a los Estados y líneas aéreas con medios más eficaces para compartir la información sobre los riesgos.
- Ulteriormente, en febrero de este año, la Conferencia de alto nivel sobre seguridad operacional, de la OACI (en la que participaron los 191 Estados miembros) convino en las recomendaciones que después fueron adoptadas oficialmente por el Consejo de la Organización. En una de las recomendaciones principales se señalaba la necesidad de crear un repositorio de información en línea sobre los riesgos. En abril de este año, la OACI inauguró esta herramienta que se puso a disposición del público.

- 30 -

Contacto:

[communications@icao.int](mailto:communications@icao.int)